



RESOLUCION R-Nº 0787-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 AGO 2015

Expte. Nº 17.034/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 46 por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaría de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se exceptúe del pago del arancel de un (1) peso correspondiente al ticket de un (1) almuerzo diario del Comedor Universitario, a los Señores Martín Eliseo CRUZ y Elio Leonel CRUZ, alumnos del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", quienes se encuentran en situación de riesgo social y nutricional según el Informe elaborado por la Dirección del Servicio Social.

QUE mediante Resolución CS Nº 209/13 se autoriza a Rectorado a resolver estos casos de excepción con informe previo de la mencionada Secretaría, y encomienda a la misma la realización de un seguimiento e informe (cada seis meses) de la situación de los estudiantes beneficiados con las excepciones de pago de aranceles.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Exceptuar a los siguientes alumnos del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" de esta Universidad, del pago del arancel de un (1) peso correspondiente al ticket de un (1) almuerzo diario del Comedor Universitario, con efecto al 1º de junio de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015:

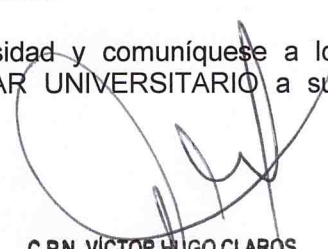
- Martín Eliseo CRUZ – D.N.I. Nº 40.354.551
- Elio Leonel CRUZ – D.N.I. Nº 44.269.164


ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-16 correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaria de Bienestar Universitario
U.N.Sa.